

Miércoles, 21 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

EDICTO. Resultado definitivo proceso selectivo y nombramiento Oficial de Primera-Construcción- Proceso de estabilización de empleo temporal Ley 20/2021.

Vista la convocatoria para la selección y cobertura para proveer una plaza de Oficial de Primera. Construcción. Albañil en el Ayuntamiento de Mata de Alcántara, Régimen personal laboral fijo, Grupo C2, mediante concurso-oposición, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0240, de fecha 13 de diciembre de 2024 y el anuncio de la convocatoria en el BOE de 26 de diciembre de 2024, todo ello en el marco del proceso extraordinario de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Teniendo en cuenta el contenido del Acta del Tribunal de Selección, de 8 de mayo de 2025.

Considerando que no se han formulado reclamaciones o alegaciones a las puntuaciones asignadas por el Tribunal, tal y como acredita certificación de Secretaría incorporada al expediente de su razón.

Visto el certificado de la Secretaría municipal, acreditativo de la presentación por el aspirante propuesto, de la documentación requerida, en tiempo y forma.

Atendiendo a lo previsto en la base décima de la convocatoria, y, por las atribuciones que me confiere el art. 21.1 apartados h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar nombramiento a favor de D. DAVID RODRÍGUEZ BELLO, DNI n.º ***198***, en la categoría profesional de OFICIAL DE PRIMERA DE LA CONSTRUCCIÓN-ALBAÑIL, en régimen laboral fijo, a jornada completa, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal de la Ley 20/2021, por a ver superado el proceso selectivo y obteniendo en el mismo una puntuación total de 95,6 puntos.



Miércoles, 21 de mayo de 2025

SEGUNDO.- Formalícese el correspondiente contrato laboral como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mata de Alcántara.

TERCERO.- Cumplido lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el art. 62.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2025, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del empleado Público, publíquese el nombramiento y, en su caso, formalización del Contrato en el Boletín Oficial de la Provincia, Sede electrónica municipal y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dese cuenta de la presente Resolución a la Intervención de Fondos y al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dese cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mata de Alcántara, 16 de mayo de 25

Luis A. Galán Hernández

ALCALDE

